

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ocho de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADOS: OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS S.A.S. Y OTRA
RADICADO No: 2022-00506

Para los efectos legales, conforme el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se tiene que los demandados **OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS S.A.S. y DIANA MILENA HERAZO GUTIERREZ**, quedaron notificados el **30/01/2023**, es decir transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la comunicación **(25/01/2023)** ítem 006 (*TramiteNotificación*).

Se toma nota que los ejecutados en el término legal no contestaron la demanda, ni formularon medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **257babfc65fc8af696b9ae8b74a1ea88e04abc0eae0733f1ee595b06a6dbdf2e**

Documento generado en 08/03/2023 07:56:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>